



Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000683/19

Bitácora:
10/S5-0640/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de Marzo de 2019

JUAN CARLOS CANO ALEMAN
CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE FRANCISCO DE
GOYA NO. 231 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO, DURANGO, DGO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000096/18 de fecha 22 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JUAN CARLOS CANO ALEMAN	P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA CEBADILLA LOTE 4	800	Topia	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA
CEBADILLA LOTE 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	370723	2779164
2	369143	2781790
3	372340	2782636
4	373181	2779896





Oficio:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
G/130.2.2.2/000683/19

Fecha:
01/05-0640/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
2 de Marzo de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA CEBADILLA LOTE 4

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
8	22/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	12/03/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	314.16	574.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/03/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	314.16	183.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	314.16	3840.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	314.16	4297.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA CEBADILLA LOTE 4

8,895.05

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA CEBADILLA LOTE 4	314.16 (trescientos catorce punto dieciseis)	8,895.05 (ocho mil ochocientos noventa y cinco punto cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LA OREJONA Y TIJERA DE LA CEBADILLA LOTE 4	P-10-037-ORE-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000683/19

Bitácora:

10/S5-0640/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

12 de Marzo de 2019

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RL781

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Deberá realizar los tratamientos complementarios de picado y esparcidos, en 314.16 has., y 70 m3 de presas filtrantes durante los años 2019-2022.
- El motivo de la Presente modificación: consiste en aprovechar 139.41 has. que no fueron intervenidas en la anualidad 2018, ya que las lluvias que se presentaron ese año, impidieron extraer el volumen total programado, en dicha modificación se adelante un año la anualidad 2020, ya que al tener más ingreso económico, se realizara trabajos de restauración y conservación además de las condicionantes programadas originalmente, estas superficies cumplen con la recuperación volumetrica, referir que esto no repercute en la productividad de las Unidades de manejo a intervenir, ya que se garantiza su recuperación tanto en volumen como incremento al ciclo de corta, también se incorpora una superficie de 141 has. que no fueron programadas en el Programa de manejo de origen autorizado, y al hacer trabajos de mejora y rehabilitación de los caminos de acceso de estas áreas se determinó a través de los datos recabados en el inventario incorporálas a la presente modificación.
- Las especies por aprovechar en la ejecución de la presente modificación serán: Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus engelmannii, Pinus ayacahuite, Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus engelmannii, Pinus ayacahuite, Quercus spp, Arbutus spp, y Juniperus Spp.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Asunto:

G/130.2.2.2/000683/19

Referencia:

0/S5-0640/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

2 de Marzo de 2019

**FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO
DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.**

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales del Gobierno del Estado.-Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago
Páspasquiario., Dgo.
Ing.- Héctor Raúl Lerma Soto.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo

JLCG/AGUCH

